



RESOLUCION Nro. 4208 de 2021

“Por la cual se designan los Representantes por los empleados y por la Dirección al Comité de Convivencia Laboral de la Contraloría Departamental del Huila”

EL CONTRALOR DEPARTAMENTAL DEL HUILA

En uso de sus atribuciones legales, y

CONSIDERANDO:

Que la Contraloría Departamental del Huila expidió la Resolución Nro. 362 del 23 de Junio del 2011, *“Por la cual se implementan los mecanismos de prevención de las conductas que constituyen Acoso Laboral y se establece un procedimiento interno en la Contraloría Departamental del Huila”*.

Que dicha Resolución señala que el Comité de Convivencia Laboral estará conformado por : El Jefe de la Oficina de Talento Humano o su delegado; el Jefe de la Oficina Asesora Jurídica y dos (2) Representantes de los Funcionarios con sus respectivos suplentes, seleccionados mediante elección democrática, para un periodo de dos (2) años.

Que el Ministerio de Trabajo mediante Resolución 652 del 2012, estableció la conformación y funcionamiento del Comité de Convivencia Laboral en entidades públicas y empresas privadas.

Que en cumplimiento a la Resolución Nro. 1356 del 2012 del Ministerio de Trabajo, Artículo 1, Modifica el Artículo 3 de la Resolución 652 del 2012, el cual queda así: El Comité de Convivencia Laboral estará compuesto por dos (2) representantes del empleador y dos (2) representantes de los trabajadores, con sus respectivos suplentes.

Que según Resolución Nro. 0312 del 13 de Febrero del 2019, Artículo 9, ítem 1.1.8, establece los estándares mínimos para empresas de 11 a 50 trabajadores y manifiesta la conformación y funcionamiento del Comité de Convivencia Laboral y teniendo en cuenta los criterios de conformar, capacitar y verificar el cumplimiento de las responsabilidades del Comité de Convivencia Laboral y el Método de verificación solicitar actas de reuniones e informes del Comité de Convivencia Laboral

Que mediante Acta de Convocatoria de fecha 18 de Mayo de 2021, se citó a los empleados de la Contraloría Departamental a la elección de los Representantes del Comité de Convivencia Laboral, la cual se realizó el día 22 de Mayo del 2021, en el horario de 8:00 a 9:00 am, en la Oficina de Talento Humano.

Por un control Veraz, Oportuno y Participativo !

Gobernación del Huila Piso 5. Teléfonos 8713304 – Fax 8713114
www.contraloriahuila.gov.co – E-mail: info@contraloriahuila.gov.co

RESOLUCION Nro. 208 de 2021

“Por la cual se designan los Representantes por los empleados y por la Dirección al Comité de Convivencia Laboral de la Contraloría Departamental del Huila”

Que cerradas las inscripciones en el término estipulado en la Convocatoria antes mencionada, se inscribieron Dos (2) Planchas así:

- El funcionario VICTOR JULIO SANABRIA ARIAS, como Principal y el señor RAFAEL TRUJILLO HERNANDEZ, como Suplente.
- La funcionaria MARIA BELLANIREs MOTTA BARRERA, como principal y la funcionaria LUZ MERY ARTUNDUAGA IBAÑEZ, como suplente.

Que mediante oficio de fecha 21 de Mayo del 2021, se divulgó en los correos institucionales de cada uno de los funcionarios de la entidad, el listado de las Candidatos inscritos que reunieron los requisitos exigidos para conformar el Comité de Convivencia Laboral, los cuales fueron: El funcionario VICTOR JULIO SANABRIA ARIAS, como Principal y el señor RAFAEL TRUJILLO HERNANDEZ, como Suplente y La funcionaria MARIA BELLANIREs MOTTA BARRERA, como principal y la funcionaria LUZ MERY ARTUNDUAGA IBAÑEZ, como suplente.

Que igualmente, se envió el oficio con fecha 21 de Mayo del 2021, donde se designaron como Jurados de votación los funcionarios MARIELA CHAUX PIMENTEL, quien desempeña el cargo de Secretario y EDILBERTO JAVELA HERRERA, quien desempeñan el cargo de Técnico Operativo.

Que según Acta de Escrutinio de fecha 22 de Mayo del 2021, para la elección de los Representantes al Comité de Convivencia Laboral, se obtuvo un total de 33 sufragantes, distribuidos de la siguiente manera:

VICTOR JULIO SANABRIA ARIAS-Principal
RAFAEL TRUJILLO HERNANDEZ-Suplente, obtuvieron 27 de Votos.

MARIA BELLANIREs MOTTA BARRERA- principal
LUZ MERY ARTUNDUAGA IBAÑEZ, como suplente, obtuvieron 6 Votos.

Así mismo se firma dicha Acta con los Jurados de votación que fueron los funcionarios Mariela Chaux Pimentel y Edilberto Javela Herrera.

Que en tales condiciones, se hace necesario proceder a designar los Representantes de los empleados en el Comité de Convivencia Laboral en la entidad.

Por un control Veraz, Oportuno y Participativo !

RESOLUCION Nro. 2 0 8 de 2021

“Por la cual se designan los Representantes por los empleados y por la Dirección al Comité de Convivencia Laboral de la Contraloría Departamental del Huila”

Que en mérito de lo expuesto,

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: Desígnese como Representantes de los empleados al Comité de Convivencia Laboral de la Contraloría Departamental del Huila, por un periodo de dos (2) años, a los siguientes funcionarios:

VICTOR JULIO SANABRIA ARIAS, CC.83.115.066, Principal.
RAFAEL TRUJILLO HERNANDEZ , CC. 7.723.494, Suplente.

MARIA BELLANIREN MOTTA BARRERA, CC. 36.175.145, Principal
LUZ MERY ARTUNDUAGA IBAÑEZ, CC. 26.597.907, Suplente.

ARTÍCULO SEGUNDO: Desígnese como Representantes por la Dirección de la Contraloría Departamental ante el Comité de Convivencia Laboral, al Jefe de la Oficina Asesora Jurídica-Principal y como suplente al Jefe de la oficina Participación Ciudadana; el Jefe de la Oficina de Talento Humano, como Principal y el Jefe de la Oficina Administrativa y Financiera como Suplente, de la Contraloría Departamental, para un periodo de dos (2) años.

ARTÍCULO TERCERO: La Presente Resolución rige a partir de la fecha.

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

22 MAY 2021

Neiva, _____

ORIGINAL FIRMADO

AMAURY LUIS FLOREZ REINO

*Contralor Departamental
del Huila*

AMAURY LUIS FLOREZ REINO
Contralor Departamental

P : Luz Mery A..

Reviso : GLORIA ELENA RAMIREZ MEÑACA
Jefe oficina Talento Humano

Por un control Veraz, Oportuno y Participativo !
Gobernación del Huila Piso 5. Teléfonos 8713304 – Fax 8713114
www.contraloriahuila.gov.co – E-mail: info@contraloriahuila.gov.co